

ASISTENTES

- D. José Antonio Rodríguez Ortiz, Director de la EPS
- D. Fernando Mateo Carballo, Subdirector de Calidad e Innovación Docente de la EPS
- D. Francisco Díaz Ayala, asistente externo
- D. Juan Gámez González, profesor de la EPS
- D^a Mercedes González Elorz, personal de administración y servicios
- D^a María del Carmen Morón Romero, profesora de la EPS
- D^a María Estela Peralta Álvarez, profesora de la EPS
- D. José Julio Ruiz Lebrón, Delegado de Alumnos

En el despacho de dirección de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Sevilla, siendo las 18:30 horas del día 19 de diciembre de 2016, se reúne la Comisión de Calidad de este centro, regularmente convocada, bajo la presidencia de D. José Antonio Rodríguez Ortiz, con la asistencia de los miembros anteriormente relacionados y con el siguiente Orden del Día:

Orden del Día
1.- Lectura del acta anterior y aprobación si procede
2.- Informes recibidos de la DEVA sobre los títulos de Grado y Máster de la EPS sometidos a renovación de la acreditación durante el curso 2015/2016
3.- Plan de Mejora de la Calidad 2016/2017
4.- Ruegos y preguntas

1.- Lectura del acta anterior y aprobación si procede

El acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad y a continuación se tratan los citados puntos del Orden del Día.

2.- Informes recibidos de la DEVA sobre los títulos de Grado y Máster de la EPS sometidos a renovación de la acreditación durante el curso 2015/2016

Se informa, por parte de la dirección, sobre los informes finales de renovación de la acreditación de los títulos de Grado y Máster de la EPS recibidos por la DEVA la primera semana de octubre; y se expone la planificación de actividades y tareas que debe asumir la EPS para dar respuesta a los mismos (específicamente, se informa que serán aquellas “acciones de obligado cumplimiento”).

A continuación, el subdirector de calidad expone el proceso de “elaboración del Plan de Mejora” llevado a cabo en los últimos meses; se indica el contenido (DOCUMENTO ADJUNTO EN ANEXO I “PLAN DE MEJORA”) donde se establecen los siguientes puntos que sintetizan el procedimiento:

- 1.- Determinar los objetivos a alcanzar con el desarrollo del mismo
- 2.- Establecer acciones de mejora relacionadas con cada objetivo
- 3.- Asignar la responsabilidad a personas concretas para asegurar que su realización se lleve a efecto
- 4.- Asociar los indicadores necesarios
- 5.- Establecer los objetivos de cumplimiento para estos indicadores
- 6.- Estimar costes

3.- Plan de Mejora de la Calidad 2016/2017

Siendo las titulaciones objeto de la renovación de la acreditación las siguientes:

- Grado en Ingeniería Eléctrica
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Ingeniería Química Industrial
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
- Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales
- Máster Universitario en Instalaciones y Diseño de Productos

y teniendo en cuenta que el SGCT está siendo sometido a actualización (versión 5) por lo que es posible que algunos procedimientos, indicadores, y agrupación de indicadores cambien, se expone el contenido y formato del Plan de Mejora propuesto (según los resultados y el informe realizado por la Comisión Externa de Evaluación), indicando que las acciones de mejora recogidas tendrán un periodo de implantación de entre 6 meses y 2 años según la prioridad establecida. Las acciones de mejora se adjuntan en el Anexo II.

Finalmente, se indica que estas acciones de mejora serán sometidas a aprobación por la Junta de Centro de la EPS el jueves 22 de diciembre de 2016; la incorporación a LOGROS se realizará de forma posterior a la actualización de la nueva versión 5, estando aprobado por la Junta de Centro pero siendo adaptado a las nuevas exigencias y formato de dicha versión de forma posterior.

Los diferentes planes de acciones de mejora por titulación son aprobados por asentimiento por la Comisión de Calidad.

4.- Ruegos y preguntas

Se establece la necesidad de completar las vacantes de la Comisión de Calidad (dos profesores y un alumno) por lo que se establece informar a la Junta de Centro el próximo 22/12/2016 de que será abierto el proceso de elección necesario.

Una vez tratado el Orden del Día en su totalidad, se da por terminada la reunión de la Comisión de Calidad cuando son las 20:00

VºBº del Director del Centro



Fdo. José Antonio Rodríguez Ortiz

La Secretaria



Fdo. Dª María Estela Peralta Álvarez

ANEXO I

Plan de Mejora

La definición de un Plan de mejora consiste en:

1.- Determinar los objetivos a alcanzar con el desarrollo del mismo

Estos objetivos a alcanzar están basados en las recomendaciones y criterios de obligado cumplimiento de los informes finales para la renovación de la acreditación de los títulos sometidos a proceso de renovación de la EPS.

- I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE
- II. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
- III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO
- IV. PROFESORADO
- V. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS y DOTACIÓN DE RECURSOS
- VI. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
- VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN y RENDIMIENTO

Por los compromisos adoptados de la anterior dirección manifestados en los informes de alegaciones y según indicaciones de los propios informes finales *“estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente”* (Apdo. 3 de los informes finales)

*La comprobación del cumplimiento de las **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento** subsistentes tendrá lugar en los procesos de control posteriores a la renovación de la acreditación del título.*

Según lo expuesto, elaboramos este Plan de Mejora en base a:

- Dar cumplimiento a las recomendaciones, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Dar cumplimiento a los criterios de obligado cumplimiento que a fecha de emisión del informe –se alcancen parcialmente –, pero sobre los que existe **compromiso de cumplimiento** por parte de la Universidad.
- Realizar Acciones que conlleven un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

2.- Establecer acciones de mejora relacionadas con cada objetivo

Estos objetivos equivalen a las recomendaciones y criterios de obligado cumplimiento que son presentadas como **modificaciones** en el informe de alegaciones y que coinciden con los criterios de obligado cumplimiento de los informes finales.



Por consiguiente, las acciones llevadas a cabo en el Plan de Mejora que presentamos, pretenden cumplir los criterios de obligado cumplimiento establecidos como modificaciones.

ACLARACIÓN: Si fuese necesario introducir nuevas acciones según el seguimiento de planes de estudio por las distintas Comisiones de Calidad o bien por la CGCT-USE, éste se modificará o bien se añadirá, si procede, un nuevo plan de mejora.

La prioridad de las acciones están reflejadas según:

A: Alta (se resolverá en 6 meses como máximo); M: Media (se resolverá en 12 meses como máximo); B: Baja (se resolverá en 24 meses como máximo).

3.- Asignar la responsabilidad a personas concretas para asegurar que su realización se lleve a efecto

La mayoría recae en el equipo de dirección y coordinadores de títulos.

4.- Asociar los indicadores necesarios

Se especifican aquellos que corresponden según el SGCT-USE v.4, pendientes de modificación para la nueva versión v.5. Una vez tipificados los indicadores, serán actualizados para la versión v.5.

Es por lo que se decide no introducir aún el Plan de Mejora en la aplicación LOGROS, pendiente de la adaptación correspondiente. Para cuando ya esté implantada la nueva versión, entonces nuestro Plan de Mejora se podrá introducir estando ya aprobado por Junta de Centro.

5.- Establecer objetivos de cumplimiento para estos indicadores.

Los objetivos de cumplimiento serán las propias modificaciones que ha realizado la Comisión Externa de Evaluación y que las asociaremos a los distintos indicadores existentes según la nueva versión del SGCT-USE.

6.- Estimar costes.

En este Plan de Mejora no existe coste alguno para las acciones a emprender.

NOTA: En cualquier caso, este Plan de Mejora quedará pendiente de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

**PROCEDIMIENTO P11:
SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA y SEGUIMIENTO DE DECISIONES**

